

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59**

#### ALPEDRETE

##### LICENCIAS

A instancia de Dña. Adriana Cecilia Martínez Arce se ha solicitado Licencia de Apertura, Instalación y Funcionamiento para la actividad de “Consultorio Odontológico” en el local sito en la Travesía Pozo Nuevo núm. 1 00 B (acceso por Cl San Juan), de éste término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, normativa a la que se ha tenido que acudir a la vista de la supresión del subepígrafe n.º 26 del Anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; en correlación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, se expone a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

En Alpedrete, a 13 de noviembre de 2025.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(01/18.674/25)

